



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2477-2018-R-UNE

Chosica, 21 de setiembre del 2018

VISTO el Oficio N° 0910-2018-SG-UNE, del 17 de setiembre del 2018, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2439-2017-R-UNE, del 10 de agosto del 2017, se designa, a partir del 11 de agosto del 2017, a la Mg. Iris Felipa VILLAMIL ROJAS, servidora civil nombrada, como Jefa de la Unidad de Trámite Documentario dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, la Secretaria General (e) de la UNE remite al Rector la propuesta para encargar la Jefatura de la Unidad de Trámite Documentario al Bach. Javier Jimmy HUAMÁN CASTILLO, en reemplazo de la Mg. Iris Felipa VILLAMIL ROJAS;

Que mediante Hoja de Envío N° 2640-2018-R-UNE, del 20 de setiembre del 2018, el Rector deriva a la Secretaria General el referido expediente para la consecución del trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 21 de setiembre del 2018, la designación de la Mg. Iris Felipa VILLAMIL ROJAS como Jefa de la Unidad de Trámite Documentario dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 24 de setiembre del 2018, la Jefatura de la Unidad de Trámite Documentario dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Bach. Javier Jimmy HUAMÁN CASTILLO, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores civiles deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma manuscrita]
Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

ALCHA/RMGV



[Firma manuscrita]
Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector